

Expte.: 0561314
Fecha: 9.9.2014
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad,

RESUELVO:

El Defensor Universitario considera que no se ha producido un mal funcionamiento por parte de la Facultad de Ciencias Sociales en la elaboración de horarios para el Doble Grado de Trabajo Social y Educación Social, cuya aprobación ha supuesto un proceso transparente y participativo de todos los estamentos.

Pero se considera necesario plantear una recomendación a la Facultad de Ciencias Sociales, dadas las dificultades que un cambio de horario de tan hondo calado representa.

SUGERENCIA:

Será necesario hacer un seguimiento continuado durante el próximo curso para dar solución individual a los problemas que puedan presentarse.


Comisionado para la Defensoría Universitaria

Fdo.: Juan Daniel Ramírez Garrido

Esta resolución se publicará en el portal de la Defensoría Universitaria, y se notificará a la persona interesada, al Decano de la Facultad de Humanidades, al Vicedecano de Ordenación Académica y al Director General de Estudiantes.

Código Seguro de verificación: YQBFFRvRUSUkz8urw+4pZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN DANIEL RAMIREZ GARRIDO		FECHA	22/09/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	YQBFFRvRUSUkz8urw+4pZg==	PÁGINA	1/1



YQBFFRvRUSUkz8urw+4pZg==